



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
Nacional del Endeudamiento Público

Octava Colocación de Bonos Soberanos en el marco del Decreto de Urgencia Nº 040-2009 y sus modificatorias

Oferta Primaria hasta por la suma de S/. 250 000 000,00

Mediante el Decreto de Urgencia N° 040-2009 y sus modificatorias, se aprobó la emisión de bonos soberanos hasta por S/. 2 600 000 000,00 para financiar la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública a cargo de los Gobiernos Regionales. Las características adicionales de los bonos a ser subastados el día 21 de septiembre de 2010, en el marco de dicha norma son las siguientes:

- Denominación	: Bonos Soberanos 12AGO2026
- Código ISIN	: PEP01000C0J9
- Nemónico	: SB12AGO26
- Fecha de vencimiento	: 12 de agosto de 2026
- Monto de colocación	: Hasta por un monto de S/. 150 000 000,00 (Ciento Cincuenta Millones y 00/100 Nuevos Soles)
- Tasa de interés	: 8,20% nominal anual fija, base 30/360
- Cupón semestral	: S/. 41,00
- Redención	: Al vencimiento se cancelará el íntegro del capital
- Denominación	: Bonos Soberanos 12FEB2042
- Código ISIN	: PEP01000C4L7
- Nemónico	: SB12FEB42
- Fecha de vencimiento	: 12 de febrero de 2042
- Monto de colocación	: Hasta por un monto de S/. 100 000 000,00 (Cien Millones y 00/100 Nuevos Soles)
- Tasa de interés	: 6,85 % nominal anual fija, base 30/360
- Cupón semestral	: S/. 34,25
- Redención	: Al vencimiento se cancelará el íntegro del capital

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LAS SUBASTAS:

- Emisor	: La República del Perú
- Moneda	: Nuevos Soles
- Valor nominal de cada bono	: S/. 1 000,00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles)
- Mecanismo de colocación	: Subasta única a través del sistema DATATEC
- Participantes de la subasta	: Creadores de Mercado designados por la Resolución Ministerial N° 007-2010-EF/75.
- Modalidad de subasta	: Holandesa
- Variable a subastar	: Precio del bono
- Fecha de subasta	: 21 de septiembre de 2010
- Fecha de liquidación	: 22 de septiembre de 2010
- Negociabilidad	: Libremente negociables
- Representación	: Mediante anotación en cuenta en el registro contable de CAVALI S. A. ICLV.
- Pago del Principal e Intereses	: A través de CAVALI S.A. ICLV según la Resolución Directoral N° 013-2010-EF/75.01
- Modalidad de Pago	: El pago se realizará mediante transferencia enviada a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (Sistema LBTR) del BCRP, a la cuenta corriente en moneda nacional del Banco de la Nación N° 00-000-281417-MEF-DGTP-Bonos Soberanos hasta las 15:00 horas de la fecha de liquidación. CCI 018000000000 28141706

Lima, 20 de septiembre de 2010

BETTY SOTELO BAZÁN
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DEL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO